



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 252/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Rocío Arnaiz González.

Abogado/a: Luis Roberto Estévez García.

Demandado/s: Fogasa y Restaurante Rural Campo Alegre, S.L.

Letrado/a: Letrado de Fogasa.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 252/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Rocío Arnaiz González contra Restaurante Rural Campo Alegre, S.L. sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto aclaratorio de sentencia, que contiene los siguientes particulares.

«Dispongo:

1. – Estimar la solicitud de Fogasa de rectificar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 7 de junio de 2017 en el sentido que se indica a continuación.

a) En el hecho probado tercero donde dice: “Tiene devengadas y no percibidas las siguientes cantidades:

– Salarios de julio, agosto y septiembre de 2016: 3.390,20 euros.

– Salarios 6 días de octubre de 2016: 285,18 euros...”.

Debe decir: “Tiene devengadas y no percibidas las siguientes cantidades:

– Salarios de julio, agosto y septiembre de 2016: 3.990,24 euros.

– Salarios 6 días de octubre de 2016: 265,18 euros...”.

b) En el fallo donde dice: “...contra la empresa Restaurante Rural Campo Alegre, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 6.054,66 euros...”.

Debe decir: “...contra la empresa Restaurante Rural Campo Alegre, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 6.009,98 euros...”.

Se mantienen inalterables el resto del contenido y pronunciamientos de la sentencia rectificada.

Notifíquese a las partes haciéndolo mediante edictos a la demandada, por hallarse en ignorado paradero.

Contra este auto no cabe interponer recurso, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe».



Y para que sirva de notificación en legal forma a Restaurante Rural Campo Alegre, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 20 de junio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)